

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN,
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E 80955 DE CENTRO POBLADO SHAYAPUAYCO, DISTRITO DE MARCABAL – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" con CUI N°2615150

Siendo las 14:00 horas del día 26 de noviembre del 2024, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Marcabal, sitio en Av. Sr. de la Misericordia N°203, Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°219-2024-MDM/GM, de fecha 14 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E 80955 DE CENTRO POBLADO SHAYAPUAYCO, DISTRITO DE MARCABAL – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" con CUI N°2615150** a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- LUCERO NATALY CANGALAYA NUÑUVERO (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 48476720.
- DAVID IVAN SILVA TORRES (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 076388348.
- JORGE LUIS LÓPEZ ORTIZ (Segundo Miembro Titular), identificado con DNI 18172189.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10195620917	POLO ROJAS JAVIER HERNAN	2024-11-20 09:29:57.0	Válido
2	10416311531	PEÑA MIRANDA EDGARD FIMBAR	2024-11-22 18:54:23.0	Válido
3	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-19 12:08:07.0	Válido
4	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-19 11:09:39.0	Válido
5	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-11-22 00:38:23.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

6	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2024-11-23 04:19:15.0	Válido
7	20612608645	CONINBEC S.A.C.	2024-11-23 16:29:23.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.7. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
 Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDM/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E 80955 DE CENTRO POBLADO SHAYAPUAYCO, DISTRITO DE MARCABAL ¿ SANCHEZ CARRION ¿ LA LIBERTAD¿ con CUI N°2615150

Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E 80955 DE CENTRO POBLADO SHAYAPUAYCO, DISTRITO DE MARCABAL ¿ SANCHEZ CARRION ¿ LA LIBERTAD¿ con CUI N°2615150				
20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C	26/11/2024	23:58:57	Electronico	

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.- (Presenta oferta en dos archivos conteniendo 285 folios).	a.1) Anexo N°01: Conforme. a.2) Copia DNI: Conforme. a.3) Anexo N°02: Conforme. a.4) Anexo N°03: Conforme. a.5) Anexo N°04: Conforme. a.6) Anexo N°08: Conforme. ESTADO: ADMITIDO

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCABAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	REQUISITO		ACREDITACION		CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.		
	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		ACREDITACION		CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (2.9) VECES DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHOCORCO	S/ 168,942.96	CUMPLE
Se consideraran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Creación y/o Instalación y/o Fortalecimiento y/o la combinación de cualquiera de ellas para la Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos de Instituciones educativas públicas de inicial, y/o primaria, y/o secundaria y/o superior.			Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL PORVENIR	S/ 80,000.00	Conforme
			En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHOCORCO	S/ 168,645.60	Conforme
TOTAL						S/ 896,775.99	

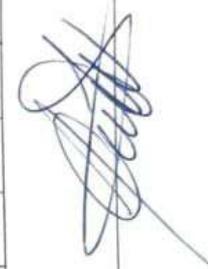
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

6. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.		
REQUISITO	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	PUNTAJE
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (2.9) VECES DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Creación y/o Instalación y/o Fortalecimiento y/o la combinación de cualquiera de ellas para la Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos de Instituciones educativas públicas de inicial, y/o primaria, y/o secundaria y/o superior.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.9 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y <2.9 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	S/ 180,120.00 Conforme	
		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	S/ 223,753.43 Conforme	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHOCORCO	S/ 75,314.00 Conforme	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHOCORCO	S/ 168,942.96 Conforme	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PORVENIR	S/ 80,000.00 Conforme	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHOCORCO	S/ 168,645.60 Conforme	
		TOTAL	S/ 896,775.99	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

B. METODOLOGÍA PROPUESTA			
REQUISITO	ACREDITACION	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u>			
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:			
1) Definición y Generalidades del Proyecto. 2) Metodología LAST PLANNES SYSTEM aplicada a la elaboración de la consultoría. <ul style="list-style-type: none"> - Diagnostico e información del proyecto - Proceso metodológico del proyecto (programa maestro, planificación y control intermedio y semanal del proyecto) - Identificación de causas de no cumplimiento de las metas del proyecto y propuestas de solución. - Metodología de la elaboración del expediente técnico. 3) Descripción detallada de las actividades, especificando la participación del personal y recursos para cada actividad. 4) Matriz de asignación de responsabilidades. 5) Cronograma del calendario de actividades (Diagrama Gantt y PERT-CPM). 6) Gestión de la Calidad del proyecto. Control, procedimiento, seguimiento y mecanismos de aseguramiento de la calidad durante la ejecución de la consultoría. 7) Sistemas de control de los servicios prestado 8) Sistemas de seguridad de los recursos empleados 9) Ayuda Memoria que evidencie el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del expediente técnico.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 00 puntos	CONFORME	30
<u>Acreditación:</u>			
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
PUNTAJE TECNICO TOTAL		100	
		CALIFICA	

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.-	100 PUNTOS

8. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del acta, asimismo declaran que la próxima sesión se realizará el día 27 de noviembre del 2024 a las 16:00 horas, a fin de efectuar la evaluación económica y Otorgamiento de la Buena Pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, calificación y evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:00 horas del 27 de noviembre del 2024, los miembros del comité de selección por unanimidad, **dan por aprobados los resultados**; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



CANGALAYA NUÑUVERO LUCERO NATALY
(Presidente Miembro Titular)



DAVID IVAN SILVA TORRES
(Primer Miembro Titular)



JORGE LUIS LÓPEZ ORTIZ
(Segundo Miembro Titular)